

**RESOLUCION N° ...../.....**

FORMOSA, de Junio de 2.018.-

**V I S T O:**

El Expte. N° 4.945 - Año 2.018 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: cuatro (04) Cámaras CCTV t/Hikvision AHD, exteriores con soportes para pared (ítem 01), un (01) Disco rígido de 2 TB (ítem 02), una (01) Fuente de alimentación t/Swiching de 10 Amp. (ítem 03), cuatro (04) Juegos de balun HD (ítem 04), cien (100) m. de cable UTP nivel 5 (ítem 05) y un (un) DVR t/Hikvision de 8 canales con salida de alarma (ítem 06); elementos solicitados por la Oficina de Control y Monitoreo con destino al Laboratorio Criminalístico Forense; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

**ART. 2°:** Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 35/18, con el objeto de contratar la adquisición de: cuatro (04) Cámaras CCTV t/Hikvision AHD, exteriores con soportes para pared (ítem 01), un (01) Disco rígido de 2 TB (ítem 02), una (01) Fuente de alimentación t/Swiching de 10 Amp. (ítem 03), cuatro (04) Juegos de balun HD (ítem 04), cien (100) m. de cable UTP nivel 5 (ítem 05) y un (un) DVR t/Hikvision de 8 canales con salida de alarma

LAR  
DEB

(ítem 06), fijándose como fecha de apertura el día 29 de Junio de 2.018, a las 09,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

**ART. 3º:** Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

**ART. 4º:** El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial.: 2.9.06 - Repuestos y accesorios e Inciso 4 BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.04 - Equipos de comunicación y señalamiento; del Presupuesto General vigente.-

**ART. 5º:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR  
DEB